



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1.385.872/10

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 de días del mes de Agosto de 2010, siendo las 15,30 horas comparecen al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social ante mi, Dr. Adalberto Vicente Dias, Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N° 1 de la Dirección Nacional de Negociación Colectiva Carlos WEST OCAMPO, Héctor Ricardo DAER, Néstor José GENTA, Susana RUEDA, y Maria Cristina NUÑEZ en representación de la **FEDERACIÓN DE ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA)**, por una parte y por la otra, Eduardo LEIBOVICH y Andrés ORMAECHEA, constituyendo el domicilio en calle Sarmiento N° 1113 Piso 1 "A" C.A.B.A. en representación de **COOPERALA CAMARA EMPRESARIA DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS**; Ricardo Patricio HAYES, constituyendo el domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 850 Piso 1° Of. 128 de C.A.B.A. en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS VETERINARIOS (CAPRROVE)**; Juan CRAVERI, Néstor OROZCO y Carlos Francisco ECHEZARRETA, constituyendo el domicilio en Av. del Libertador N° 602 Piso 6° de C.A.B.A. en representación del **CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS ARGENTINOS (CILFA)**; Sergio CECI, Julián A. DE DIEGO, y Diego Fernando MANAUTA, constituyendo el domicilio en Av. Belgrano N° 990 Piso 9 de la C.A.B.A. en representación de la **CAMARA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (CAEMe)**.-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, cedida la palabra a las partes manifiestan que venimos a ratificar en todos sus términos el acuerdo salarial celebrado en fecha 16 de julio de 2010 en el marco del CCT.42/89, el cual consta de 4 fojas, encontrándose agregado como fs. 5/8 de las presentes actuaciones, atento ello solicitamos se proceda a la homologación del presente acuerdo dentro de la mayor brevedad posible.-

Sin más, siendo las 16,00 horas, se levanta la audiencia firmando las partes ante mi, que certifico.-----

Representación Gremial

Representación Empleadora

ADALBERTO DIAS
Secretario de Conciliación
Deppto. R.L. N° 1 - D.N.C.
U.N.N.T. - MTE y SS